

Y también tomará en consideración y discutirá con madurez la iniciativa que va á presentarse acerca de las modificaciones que, previo el estudio respectivo, deban hacerse á la ley citada.

Puede confiar el Ejecutivo en que las Cámaras colegisladoras se consagrarán con asiduidad á las iniciativas que les recomienda sobre derogación del derecho de exportación de metales preciosos, modificación del Arancel vigente, catastro del Distrito Federal y reforma del art. 124 de la Constitución.

Se impone, por último, el Congreso, de las medidas que ha dictado el Poder Ejecutivo en virtud de las facultades que se le concedieron, para organizar el Ejército en tiempo de paz y en tiempo de guerra, para la división de las zonas militares y para crear un Cuerpo de administración que atienda las necesidades del servicio con precisión y oportunidad.

Las que se refieren á la conservación de la Armada Nacional, la construcción de un varadero y el proyecto de establecimiento de un arsenal, son dignas de apoyo, así como las prudentes disposiciones tomadas para guardar con fuerzas respetables nuestras fronteras del Norte y del Sur.

Ciudadano Presidente de la República: En este día de gloriosos y santos recuerdos, el primer deseo de los hijos de México debe ser el de honrar á la Patria y el de enaltecer la memoria de aquellos grandes y heroicos varones que sacrificaron su vida para legárnosla.

Ahora bien: ¿qué manera de honrarla hay mejor que practicando sus leyes y ofreciendo en sus altares los tributos de la paz y del trabajo? ¿Y qué mejor prueba de que somos dignos de los sacrificios de los padres de la Independencia, que presentar ante el mundo el espectáculo de un pueblo que, saliendo del período penosísimo de las agitaciones políticas, se consagra hoy tranquilo y afanoso á las tareas de la civilización?

El Congreso y el país entero lo comprenden muy bien: en el cuadro que habéis trazado en vuestro informe, antes habéis omitido, que exagerado. La República marcha ya por el sendero del progreso; la paz se establece y el interés de los pueblos y la esperanza del trabajo la consolidan. El progreso material abre con el establecimiento de telégrafos y ferrocarriles, nuevas fuentes de riqueza pública, al mismo tiempo que el incremento de la agricultura y del comercio aumentan el valor de la propiedad en el interior y levantan nuestro crédito en el exterior, atrayendo capitales que buscan aquí aplicación productiva.

Tales son los resultados de las instituciones liberales, únicas que hacen la felicidad de los pueblos y que, practicadas sinceramente, harán de México una nación próspera, fuerte y respetada.



El General González, al inaugurar el 10º Congreso su último período de sesiones, en 1º de Abril de 1882.

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Me es grato en extremo el anunciaros hoy que el estado de paz y progreso en que dejasteis á la Nación al suspender en Diciembre vuestras tareas legislativas, continúa consolidándose de la manera más satisfactoria.

La breve revista que en este informe pasaré á los ramos de la Administración, cumpliendo así el precepto que la Constitución me impone, os facilitará el hacer una apreciación general de la situación que guarda la República, así en el interior como en sus relaciones con el extranjero; y complementada esta reseña con los datos que administran los Departamentos respectivos, estaréis en actitud de proveer desde luego, en la elevada esfera de vuestras atribuciones, á las necesidades públicas más urgentes.

La buena armonía establecida hace algún tiempo entre México y las Potencias extranjeras con quienes cultiva relaciones, se conserva y robustece; y á la vez que los damos, recibimos de ellas frecuentes testimonios de amigables sentimientos.

Nuestras dificultades con Guatemala continúan casi en el mismo estado que guardaban al daros cuenta de ellas en Septiembre último. Tratándose de intereses de tanta magnitud, es prudente, sin dejarlos de la mano, dar al tiempo aquella participación natural con que á veces influye provechosamente en la solución de arduas cuestiones. Debo, entretanto, para vuestra instrucción, la del pueblo mexicano y la de los gobiernos de Centro-América, exponer clara y sencillamente cuáles son las aspiraciones de mi administración en nuestras diferencias con Guatemala; esperando que no me negaréis, para llevarlas á cabo, vuestra ayuda indispensable.

La circunstancia quizá, de haber en otro tiempo formado parte de la nación mexicana, algunas de las repúblicas agrupadas en el centro de nuestro Continente, ha hecho suponer que, estimulada nuestra República por su actual estado de tranquilidad y progreso, pretende rehacerse, en todo ó en parte, de aquellas entidades políticas, ahora soberanas é independientes, agregándolas á su propio territorio: error lamentable que pudiera enajenarnos las simpatías de aquellos pueblos de quienes ningún conflicto nos aleja y con los que deseamos cultivar y aun estrechar, si es posible, la amistad más desinteresada.

Cuando poseemos un territorio riquísimo, bañado por dos Océanos y en el que pueden nutrirse y prosperar cien millones de habitantes, insensatez sería pretender la conquista de aquellas comarcas, de las que nos separaría una gran distancia y nos rechazaría sin cesar el justo sentimiento de libertad é independencia, tan arraigado en aquél como en nuestro mismo suelo.

Mi Administración, solemnemente lo declaro ante el Congreso y la Nación á quien represento, sólo tiene por móvil en sus actuales cuestiones con la vecina República del Sur, la protección de nuestros nacionales, la defensa del territorio y la dignidad de México; siendo su sola mira especial la designación de una línea divisoria bien

definida, de común acuerdo entre México y Guatemala. Si el gobierno de ese país renuncia á la idea irrealizable de recuperar á Chiapas y Soconusco, ó de obtener una indemnización por supuestos despojos, se evidenciará prontamente la sinceridad de la política que en pocas palabras he creído conveniente bosquejaros.

Con respecto al interior, debo informar que se han verificado ya en toda la República las elecciones para cubrir las vacantes de Magistrados de la Suprema Corte y de Procurador general de la Nación, con excepción de algunos Distritos lejanos, á los que no pudo llegar la convocatoria con la oportunidad debida.

La tranquilidad pública sólo fué pasajera y turbada por el conflicto que surgió hace poco en el Estado de Jalisco, con motivo de las elecciones hechas para la renovación del Poder Legislativo del Estado.

Dieron aquellas por resultado el que dos corporaciones reclamaran para sí la legitimidad, solicitando á un tiempo el apoyo del Ejecutivo de la Unión. El C. Fermín G. Riestra, que fungía de Gobernador Constitucional, impetró también el indicado auxilio; mas el Ejecutivo, normando su conducta por las prescripciones constitucionales, se creyó en la obligación de negarlo, supuesto que el caso no era previsto en el artículo 116 de nuestra Carta política. Por lo mismo, se limitó á cuidar, en la esfera de sus atribuciones, de que se conservase la paz pública, que llegó á verse seriamente comprometida en el Estado, y dió oportuno conocimiento de lo ocurrido á la Comisión permanente, iniciando ante ella la convocación del Senado á sesiones extraordinarias, para que esta corporación, en uso de sus facultades, dirimiera el conflicto. Entretanto existían de hecho dos administraciones en Jalisco; hasta que, habiendo desaparecido una de ellas, el Ejecutivo de la Unión, convencido de que no debía suspender indefinidamente sus relaciones con aquella interesante porción de la República, se vió en la necesidad de reconocer los Poderes que allí están funcionando, sin que este reconocimiento implique calificación alguna acerca de su legitimidad.

El Senado, en su prudencia y sabiduría, dictará sobre tan delicado asunto la resolución que tuviere por conveniente.

Pasando al ramo de Justicia é Instrucción Pública, os daré cuenta de algunos hechos importantes.

En cumplimiento de la prescripción consignada en el artículo primero del reglamento de 26 de Octubre de 1880, se expidió en igual fecha en 1881 el reglamento del Tribunal Superior del Distrito, formado con arreglo al art. 43 de la Ley Orgánica de 15 de Septiembre de 1880.

Habiendo variado, después de la promulgación de los nuevos Códigos de Procedimientos, las circunstancias en que se fundó la Ley reglamentaria de 20 de Diciembre de 1871, para atribuir á una sala de dicho Tribunal la facultad de otorgar la libertad preparatoria, fué necesario reformar los artículos primero, segundo y décimoprimeros de esta ley en el sentido de que el otorgamiento de la referida gracia corresponda al Tribunal Pleno; lo cual se hizo por decreto de 14 de Diciembre de 1881.

En este importante ramo, el Ejecutivo no puede menos de recomendar el despacho de las iniciativas pendientes en el Congreso, con especialidad la que le dirigió en 7 de Noviembre de 1881, y la relativa al proyecto de Código de Comercio, que le fué enviada en 28 de Septiembre de 1880.

En cuanto á la Instrucción pública, que ha continuado atendida en el Distrito Federal con el particular empeño á que es tan acreedora, me permitiré recomendaros el

pronto y favorable despacho de una iniciativa que os fué presentada en 7 de Noviembre último, consultando algún aumento indispensable de sueldos y empleados de la Escuela de Sordo-mudos.

A la sombra de la paz que disfruta la República, han continuado desarrollándose en toda la extensión de su territorio las mejoras materiales dependientes de la Secretaría de Fomento.

Son tantas las vías férreas actualmente en construcción en nuestro país, que sería prolijo hacer referencia de los trabajos y adelanto de cada una de ellas, por lo que me limitaré á consignar aquí los de más importancia.

La Compañía del Ferrocarril Central tiene ya en explotación el tramo de esta ciudad á Querétaro; y se espera confiadamente que terminará, mucho antes del plazo fijado por la ley, su línea troncal hasta León; quedando así unidos la capital y el centro más poblado de la Nación con el principal de sus puertos. Según todas las probabilidades, para Septiembre del presente año, ó antes, quedará también concluido el tramo de Paso del Norte á Chihuahua, y notablemente adelantado el de Tampico á San Luis Potosí.

La Compañía del Ferrocarril de Sonora ha concluido el tramo de Guaymas á Hermosillo. El número de kilómetros de vía armada asciende á 195.

La Compañía Constructora Nacional activa sus trabajos en el tramo de esta capital á Toluca, y ha puesto en explotación, debidamente autorizada, el de Nuevo Laredo á Río Salado. Ha concluido, además, siete kilómetros en la línea de Matamoros á Monterrey, veinte en la de Zacatecas á San Luis y cuatro en la del Salto á Maravatío, cuyas concesiones adquirió por traspaso.

La red telegráfica federal aumenta progresiva y considerablemente. La ciudad de Guadalajara quedó ya unida á esta capital y á los puertos de Manzanillo y San Blas. Es satisfactorio al Ejecutivo anunciar al Congreso que la Compañía Telegráfica Mexicana ha tendido un cable de Veracruz á Coatzacoalcos. Una línea terrestre, que actualmente construye en nuestro Istmo, y que ha de enlazarse con dicho cable y con el que en estos momentos se sumerge en el Pacífico, pondrá en comunicación, probablemente, antes de la mitad de este año, á la República con las naciones del Centro y Sud-América. La misma Compañía ha anunciado que va á extender su cable en el Golfo hasta Galveston.

La inmigración extranjera ha comenzado á desarrollarse favorecida por el Gobierno.

Están ya establecidas tres colonias italianas con un total de mil setecientas veinte y ocho personas, distribuidas en los Estados de Veracruz, Puebla y Morelos. Otra colonia, formada de familias tirolesas, se establecerá en el Estado de San Luis Potosí. Recomiendo, por tanto, al Congreso el despacho del proyecto de ley que os he propuesto sobre el importante ramo de colonización.

Le encarezco también la suma conveniencia de que tan luego como las Legislaturas de los Estados hayan emitido su voto acerca de la reforma constitucional sobre patentes, se sirva hacer la declaración correspondiente, para que, en el caso de ser ratificada dicha reforma, pueda el Ejecutivo iniciar á las Cámaras el proyecto de ley reglamentaria del artículo constitucional relativo.

La expedición de la ley que fija la fecha en que debe comenzar á regir en la República el sistema decimal de medidas, es una necesidad pública apremiante, á la que no dudo accederá prontamente el Congreso.

Respecto de los asuntos relacionados con el Ministerio de Hacienda, el Ejecutivo tiene la honra de informar que las rentas federales han bastado para seguir cubriendo con regularidad los gastos públicos. Le es satisfactorio manifestar que dichas rentas, y muy especialmente los productos de las aduanas marítimas, han tenido considerable aumento. Conforme á las cuentas recibidas, y en su mayor parte glosadas ya preventivamente por la Tesorería, el total monto de los ingresos ha sido, durante el primer semestre del presente ejercicio, de \$13.733,929, mientras que en igual período del año anterior fué solo de \$10.411,603; de donde resulta, aun deduciendo lo recibido en ese semestre por precio de las acciones del Ferrocarril Mexicano, un aumento de más de dos millones de pesos en favor de la primera mitad del año actual económico.

Parece fundada la confianza de que este aumento se sostenga, y hasta asuma mayores proporciones, obedeciendo á la saludable influencia que el sosiego público, el movimiento ferrocarrilero y la creciente actividad mercantil vienen de consuno ejerciendo en la prosperidad del país y en el mejoramiento de sus condiciones económicas.

En ejercicio de la autorización concedida al Ejecutivo por el artículo primero adicional de la Ley de Ingresos vigente, se han hecho en la planta y organización de varias oficinas de Hacienda, modificaciones en consonancia con las nuevas exigencias del servicio; para cuyo examen ofrece propicia coyuntura la próxima discusión del Presupuesto.

Aunque ese debate debe, con justa preferencia, ocupar la atención del Congreso en el presente período de sesiones, el Ejecutivo se propone someter á su ilustrada deliberación diversas iniciativas que considera importantes. Entre ellas merece mencionarse la que tiende á destruir el desnivel que existe entre el valor de la propiedad procedente de bienes nacionalizados, y el de aquellos que reconoce otro origen; á consolidar definitivamente la primera, estableciendo un plazo para que prescriba la acción del fisco sobre los valores de desamortización que no se hubieren recobrado, y ofrecer á los Estados la conveniente participación en el recobro y aprovechamiento de esos valores. El Ejecutivo recomienda dicha iniciativa á la sabiduría del Congreso, movido por el deseo de que lleguen á darse cima y complemento á los fines de la nacionalización.

El día 23 de Febrero próximo pasado dió principio á sus operaciones el Banco Nacional Mexicano, con arreglo á las cláusulas del decreto de concesión; habiendo quedado subscriptas las acciones de los capitales nacional y extranjero, en proporciones aun más amplias respecto del primero, que las establecidas en el decreto á que aludo.

Contrayéndome, finalmente, á los asuntos de Guerra y Marina, pongo en vuestro conocimiento haberse celebrado un contrato para la compra de maquinaria, aparatos y herramientas, que se destinan al servicio de la Maestranza, Fábrica Nacional de Armas y Fundición de Artillería. En él está comprendida la adquisición de diez y ocho mil quinientas armas de fuego, de los sistemas y calibres más convenientes, con la dotación respectiva de municiones. Este nuevo armamento, unido al que ya existe almacenado, y en brazos del Ejército, pondrá á la Nación en un estado conveniente de respetabilidad. Se ha contratado también la construcción de un dique flotante, capaz de suspender buques de mil quinientas toneladas, para establecerlo en el arsenal de Lerma, Estado de Campeche. Ha salido ya de Nueva York y próximamente llegará á Campeche, el barco que conduce la maquinaria para ese arsenal. Están igualmente contratados los talleres, maquinaria y herramienta necesarios para establecer otro en el Pacífico, destinándosele el varadero comprado el último año para el arsenal de Lerma.

Señores Diputados: señores Senadores: nada me será más placentero durante mi administración, que el poder informaros, como ahora, que la paz y la industriosa actividad que ella engendra, continúan derramando sus inapreciables beneficios en toda la extensión del suelo mexicano:

Contestación del Presidente del Congreso, C. Guillermo Valle.

SEÑOR PRESIDENTE:

Con inmensa satisfacción, el Congreso acaba de oír las palabras con que el Primer Magistrado de la República le anuncia que el estado de paz y progreso continúa consolidándose cada día en la Nación de la manera más plausible, lo que mira y estima como la más segura promesa de un porvenir de engrandecimiento y de felicidad para nuestra Patria.

Asimismo la Representación nacional queda muy complacida al recibir, por la breve revista que ha oído atentamente, el informe sobre todos los ramos de la Administración, en cumplimiento del precepto de nuestra sabia Ley Fundamental. Esa interesante reseña, que será complementada con los datos que ministren los Departamentos respectivos, servirá de mucho al estudiar el décimo Congreso los negocios de que tiene que ocuparse, con particularidad el de los presupuestos de que preferentemente debe tratar en este último período con que va á terminar, examinando con empeño lo que sobre este punto haya preparado en el receso la comisión respectiva constitucional, para que la Administración cubra sus gastos con cuanta regularidad sea posible y atendiendo á lo que se proponga en los diversos ramos.

Con la consolidación de la paz y del orden público, se puede ya no sólo conseguir este resultado, como uno de los más importantes del sistema representativo, sino el que se considere todo lo que esté conforme con los deseos de la Nación y quede demostrado en las discusiones como de una real y positiva conveniencia pública. A la vez, el Congreso buscará la urgente nivelación en el establecimiento de las economías y en la expedición de las leyes que mejoren la administración fiscal, atendiendo las iniciativas del Poder Ejecutivo.

Satisfactorio es para el Congreso el saber que nuestras relaciones diplomáticas con las Potencias extranjeras con quienes las cultiva se conservan y robustecen, dando de parte de México y recibiendo de ellas frecuentes testimonios de amigables sentimientos.

La exposición clara, franca y justificada de las aspiraciones del Presidente de la República en nuestras diferencias con Guatemala, da á conocer cuáles son los sentimientos y los deseos sinceros de nuestro Gobierno para con aquella parte importante del Continente americano, y debe estar seguro de que contará con la ayuda indispensable de las Cámaras de la Unión.

La nación mexicana tiene demostrado que, si sabe ser digna y celosa de su independencia y de la integridad de su territorio, nunca pretende sino lo que es justo.

La Representación nacional reconoce esta conducta del Ejecutivo.